

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO CONVOCATORIA BECA MARZO-JULIO 2021

Con base a las facultades que le otorga a la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango (Instituto) los artículos 14, primer párrafo, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en relación con los artículos 13 fracciones I, II, III, VII Y XIX, del Decreto que crea el Instituto y 9 de su Reglamento Interior,

### CONVOCA

A la comunidad Tecnológica del Instituto a participar en el **Programa Institucional de Becas**, cuyo objetivo es otorgar a las alumnas y alumnos y aspirantes a ingresar al Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango una Beca para continuar oportunamente con sus estudios de Educación Superior Licenciatura y Maestría. Los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** El Instituto tiene el compromiso de apoyar a los aspirantes y alumnos de esta Institución a continuar y terminar sus estudios, por tal motivo ha creado el siguiente Programa Institucional de Becas las cuales se asignarán de manera semestral y que son las siguientes:

**A) BECA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO.** Dirigido a los alumnos regulares del Instituto que hayan concluido sus estudios en el periodo inmediato anterior con mayor desempeño académico y que consistirá en:

Descuento en reinscripción del 25% para alumnos con promedio de 86 a 89  
Descuento en reinscripción del 50% para alumnos con promedio de 90 a 93  
Descuento en reinscripción del 75% para alumnos con promedio de 94 a 97  
Descuento en reinscripción del 100% para alumnos con promedio de 98 a 100

**B) BECA DE ESCASOS RECURSOS.** Esta beca está destinada a aquellos alumnos provenientes de familias escasos recursos, cuyo ingreso no rebase el monto de dos salarios mínimos diarios y que consistirá en:

Descuento en reinscripción del 75% para aspirantes o alumnos con promedio de 8.0 (80) a 8.9 (89)  
Descuento en reinscripción del 100% para aspirantes o alumnos con promedio de 9.0 (90) a 10.0 (100)

**C) BECA PARA TRABAJADORES E HIJOS DE TRABAJADORES EN EL INSTITUTO.** Dirigido al personal del Instituto, así como a sus hijos que sean alumnos regulares se asignará conforme al Lineamiento del Tecnológico Nacional de México.

**SEGUNDA.** Los interesados en participar en el Programa de Becas No deben de estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para educación, otorgado por el Instituto o por alguna otra

Dependencia Pública o Privada, **deberán llenar el Formato de Solicitud de Beca Institucional, escanearlo y remitirlo al correo Institucional del Departamento de Control Escolar escolares@huauchinango.tecnm.mx** junto con los siguientes requisitos:

- a. **Identificación** oficial vigente del Instituto (INE para los de nuevo ingreso).
- b. **Certificado del Bachillerato** o equivalente, este **solo para aspirantes de nuevo ingreso**.
- c. **En caso de solicitar Beca de Escasos Recursos** además de los anteriores, llenar el **formato de Estudio Socioeconómico** y comprobante(s) de percepciones de quienes aportan al ingreso familiar, en caso de no contar con éste podrá solicitar una carta de ingresos en el municipio de residencia (con hoja membretada y sello oficial vigente).
- d. **En caso de la Beca para Trabajadores e Hijos de Trabajadores en el Instituto** además de los anteriores con excepción del inciso c) de esta SEGUNDA base:
  - Copia del **último comprobante de las percepciones** y deducciones de trabajador.
  - **Solo en caso de solicitar por primera vez esta beca**, copia del **acta de nacimiento** donde conste el parentesco con el (la) trabajador(a).

**TERCERA.** El período de **recepción de las solicitudes** de ingreso a Programa de Becas será **del 5 al 11 de febrero de 2021** y la **publicación de resultados será a más tardar el día 15 de febrero de 2021**. La recepción de las solicitudes los documentos mencionados serán únicamente vía correo electrónico al Departamento de Control Escolar como ha quedado indicado: **escolares@huauchinango.tecnm.mx**

**CUARTA.** La asignación del apoyo estará determinada por el Comité de Becas del Instituto que estará integrado por:

- a) Director General del Instituto.
- b) Director Académico.
- c) Director de Administración y Finanzas.
- d) Subdirector de Planeación y Evaluación.
- e) Jefe del Departamento de Control Escolar.
- f) Invitados y servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Con excepción de el/la funcionaria a que se refieren el inciso e), los miembros del Comité de Becas podrán nombrar un suplente, quien tendrá las mismas facultades que el titular durante su ausencia.

**QUINTA.** La resolución que tome el Comité de becas será irrevocable y estará sujeta a un número determinado de becas.

**SEXTA.** El alumno becado deberá:

- a) Cumplir con regularidad a sus clases.
- b) Observar buena conducta dentro y fuera del instituto.
- c) Mantener un buen desempeño académico.
- d) El alumno deberá participar en proyectos de apoyo a la comunidad convocados por el Instituto.

**SÉPTIMA.** Las situaciones no previstas en esta Convocatoria, serán reguladas por el **Comité de Becas**.

Para aclarar dudas sobre esta Convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Becas del Instituto dirigirse al Departamento de Control Escolar.

**HUAUCHINANGO, PUEBLA 5 DE FEBRERO DE 2021.**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO**

NOTA: Todos los documentos escaneados proporcionados para este trámite deberán ser legibles y contener de manera completa la información solicitada.